



CÓRDOBA, 22 MAY 2018

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0007758/2018, por el cual la Prof. Ab. MARIANA B. MISETA, Leg. 39036, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, por razones particulares en el período lectivo 2018, a partir del 1 de Abril de 2018 y por el término máximo que fija la ley, en el cargo docente que desempeña en la Cát."B" de Derecho Privado II de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO,

Los razones invocadas por la solicitante,

Lo que acuerda el Art. 49°-Ap. II-inc.b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

Que la Prof. Mariana B. Miseta reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) en Cát."B" de la asignatura Derecho Privado II, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019 conforme resolución HCD 37/18, registrando una antigüedad reconocida de 15 años y 11 meses al 30 de Abril de 2018;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1°: Conceder a la Prof. Ab. MARIANA B. MISETA, leg 39036, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) en Cátedra "B" de Derecho Privado II, a partir del 1 de Abril de 2018 y hasta el 30 de Septiembre de 2018, con cargo al Art. 49°-Ap. II-inc.b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios homologado por Dec. PEN N° 1246/15.

Art.2°: La Prof. Mariana B. Miseta deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990)

Art. 3°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaria Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RESOLUCION N°:

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. RICARDO CARO YAZZI (DECANO)
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

397